

UGT vuelve a exigir la retirada del sistema biométrico de control horario

29 de mayo de 2017.- Esta mañana nos hemos dirigido a la presidencia de ADIF solicitando nuevamente la retirada del sistema biométrico de control horario, ya que está generando problemas en diferentes colectivos, y afecta negativamente al clima laboral y a la conciliación de la vida laboral y familiar; además, su aplicación no sólo no está suponiendo incrementos de productividad sino que además supone un gasto económico innecesario.

Ya a principios de mes remitimos un escrito exigiendo su retirada y argumentando nuestra postura detallando la jurisprudencia existente al respecto. Aunque desde la empresa nos manifestaron que la Inspección de Trabajo obligaba al registro de la jornada diaria, lo cierto es que existen varias sentencias que ponen en cuestión el asunto. Por ejemplo, el fallo del Tribunal Supremo, de 23 de marzo de 2017, afirma que el Estatuto de los *Trabajadores* “no exige la llevanza de un registro de la jornada diaria efectiva de toda la plantilla para poder comprobar el cumplimiento de los horarios pactados”.

Más recientemente, la sala de lo Social del Tribunal Supremo, en sentencia de 20 de abril de 2017, alude también al artículo 35.5 del ET y manifiesta que “la normativa examinada impone (...) la necesidad de llevar un registro de las jornadas especiales, pero no de la ordinaria cuando no se sobrepase la jornada máxima”.

En definitiva, desde **UGT seguiremos exigiendo la retirada** de un sistema no ha sido debatido con los representantes de los trabajadores, y demandamos que se retorne a la situación anterior en la que ya existían mecanismos de control horario que no generaban los actuales problemas.

Informa UGT